



# PAROLE-IN-PLACE PARA CÓNYUGES DE CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES Y SUS HIJOS

**32BJ BUILDING SERVICE**  
LEGAL SERVICES FUND

El 18 de junio de 2024, el Presidente Biden anunció un camino hacia la residencia permanente y, en última instancia, la ciudadanía para los cónyuges indocumentados de ciudadanos estadounidenses. El beneficio se extendería a los hijos del solicitante que estén físicamente presentes en los Estados Unidos sin admisión o parole a partir del 17 de junio de 2024. **A partir del 19 de agosto de 2024, las solicitudes se aceptan únicamente en línea a través del Formulario I-131F.**

## ELEGIBILIDAD

### PARA CALIFICAR, UN SOLICITANTE DEBE:

- ESTAR EN LOS EE. UU. SIN ADMISIÓN O PAROLE.
- TENER UN MATRIMONIO LEGALMENTE VÁLIDO CON UN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2024.
- ESTAR EN LOS EE. UU. CONTINUAMENTE DURANTE AL MENOS 10 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2024.
- NO TENER UN HISTORIAL CRIMINAL DESCALIFICADOR.
- MERECER UNA DISCRECIÓN FAVORABLE.

## DOCUMENTOS NECESARIOS

- PARA EL SOLICITANTE, EVIDENCIA DE:
  - MATRIMONIO LEGALMENTE VÁLIDO
  - PRUEBA DE SU IDENTIDAD
  - LA CIUDADANÍA DEL CÓNYUGE, Y
  - PRESENCIA CONTINUA EN LOS EE. UU. DURANTE AL MENOS 10 AÑOS EN EL 17 DE JUNIO DE 2024
- PARA NIÑOS, EVIDENCIA DE:
  - RELACIÓN DEL NIÑO CON EL PADRE NO CIUDADANO
  - MATRIMONIO LEGALMENTE VÁLIDO DE UN PADRE NO CIUDADANO CON UN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE EN EL 17 DE JUNIO DE 2024, Y
  - PRESENCIA DEL NIÑO EN LOS EE. UU. EN EL 17 DE JUNIO DE 2024

Un solicitante que sea elegible de otro modo puede presentar una solicitud incluso si está en proceso de deportación o tiene orden de deportación previa. USCIS primero tiene que aprobar su solicitud de 'parole in place' I-131F antes de que un solicitante pueda solicitar un permiso de trabajo o residencia permanente.

## PÓNGASE EN CONTACTO CON EL FONDO LEGAL:



Teléfono: (800) 551-3225  
<https://legal.32bjfunds.org>

\*Todos los asuntos son confidenciales  
\*\*Representantes bilingües disponibles